



Concejo Municipal

ACTA ORD. N°18.-

SESIÓN ORDINARIA N°18/2020.-

En Osorno, a 19 de MAYO de 2020, siendo las 15.07 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°17 de fecha 12 de MAYO de 2020.
2. ORD. N°394 DEL 12.05.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por traspaso en gastos en el presupuesto de Municipal.
3. ORD. N°584 DEL 13.05.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar lo siguiente:

A.- Modificación de Reglamento N°279 de 03.10.2019 para la Aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en sentido de cambiar los artículos 12°, 13, 14, 15 y Artículo Transitorio. Debido a la necesidad de precisar adecuadamente la forma de cálculo del Bono de Incentivo y proceder al pago proporcional de la respectiva asignación a pagar en el mes de mayo del año 2020, equivalente al cumplimiento parcial de las metas del Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., año 2019.

B.- Modificación de las Metas 2020 Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en el sentido de cambiar las Metas de Gestión Institucional y las Metas por Unidades de Trabajo. Debido a la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por situación sanitaria en Chile, brote de Covid-19, decretado por el Presidente de la República, cuyas consecuencias limitan seriamente el logro de las metas propuestas.

4. MEMO N°176 DEL 13.05.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°52 DEL 12.05.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°56/2020, ID N°2308-47-LQ20, "Servicio de Seguridad Privada en Recintos Municipales", al oferente Fabian Alejandro Olivera Pailalef, R.U.T. N°16.584.529-3.- por un



Concejo Municipal

monto de \$118.000.000.- I.V.A. Incluido, por el periodo de un mes a contar del 01.06.2020. al 30.06.2020.

5. MEMO N°179 DEL 14.05.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°53 DEL 12.05.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°30/2020, ID N°2308-31-LR20, "Servicios de Cámaras de Televigilancia, Osorno", al oferente INGSMART S.A., R.U.T. N°96.858.370-0.- por un monto de \$368.862.420.- I.V.A. Incluido, por un periodo de 60 meses, una cantidad de 25 cámaras, con un plazo de puesta en marcha de 45 días corridos.
6. ORD. N°131 DEL 15.05.2020. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Reglamento N°167 del 12.08.2011, sobre Integración, Organización, Competencia y Funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Osorno (COSOCI), en el sentido de agregar los nuevos artículos quinto y sexto transitorios, en relación a la imposibilidad de efectuar actualmente elecciones de consejeros (periodo 2020-2024), debido a la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por situación Sanitaria en Chile, brote de COVID-19, decretado por el Presidente de la República.
7. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°17 de fecha 12 de MAYO de 2020.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°17 de fecha 12 de MAYO de 2020.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°195.-



Concejo Municipal

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°394 DEL 12.05.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por traspaso en gastos en el presupuesto de Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°394 D.A.F. MAT.: ORD. N°94 DE FECHA 12.05.2020 DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 12 DE MAYO DE 2020. DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

DE: Gastos

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
	34.07		2	Deuda Flotante	11.000.-
	34.07		6	Deuda Flotante	4.000.-
				Sub total	15.000.-

A: Gastos

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	26.01		1	Devoluciones	15.000.-
				Total	15.000.-

Justificación:

Asignar presupuesto en cuenta para devolución de volares al Minvu, según informe fina) de Contralor/o, de investigación especia) N°224 y Ordinarios N°1901 de fecha 06/10/2017 y N°1338 de fecha 10/0 7/2019 del Minvu, además de correo con fecho 11/05/2020 por determinación de saldos 'rendiciones Pro gramo Quiero Mi Barrio Rahue Alto y Entre Lagos, Francke; por porte del Encargado Sección de Administración y Finanzas Sr. Juan Flores Vásquez del Minvu.

Saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VARGAS: "Alcalde solicito que se nos puedan dar algunas explicaciones sobre este punto, por ejemplo, este Programa de qué Departamento dependía, cuántas personas trabajaron en ese Programa, cómo se organizaba ese trabajo, cuál era la evaluación de ese mismo trabajo, si la Dirección de Control revisó este trabajo, tuvieron la información, si hubo algún sumario administrativo, etc."



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “No hay ningún inconveniente Concejal, está en su derecho, este Programa dependía de la Secplan, señora Alejandra Leal, puede usted informar”.

Interviene la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Secplan.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes, efectivamente, este era un Programa que dependía de la Secplan, que duró bastantes años, en donde se vieron varios barrios, existía un coordinador, con equipo de trabajo, que estaba conformado por asistentes sociales, había antropólogos, y que desarrollaban el trabajo en diferentes barrios, actividades con los vecinos, talleres, y también desarrollaban la construcción de obras de edificación, plazas, Sedes, reparación, etc.”.

CONCEJAL VARGAS: “Esto era personal nuestro, o personal externo, también saber si hubo algún sumario administrativo”.

SEÑORA LEAL: “El personal era a honorarios que se pagaba con fondos del Minvu, también había personal municipal, a cargo del Director de la Secplan, de ese tiempo, y efectivamente, tengo entendido que hay un sumario, que se está llevando a cabo”.

ALCALDE BERTIN: “El sumario estuvo a cargo del Secretario Municipal, don Yamil Uarac, cuéntenos un poco, en qué quedó el sumario”.

Interviene don Yamil Janna Uarac Rojas, Secretario Municipal, Secretario de Concejo.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “Fui fiscal de ese sumario, hasta que la Contraloría Regional de Los Lagos, decidieron ellos continuar con ese sumario, y ellos ordenaron su propio sumario, y luego nos solicitaron como Municipalidad, que nosotros remitiéramos el expediente, que se tenía acá en forma interna, para acumularlo al expediente del sumario que lleva hasta el día de hoy la Contraloría Regional de Los Lagos, de manera que la parte administrativa hoy día quedó en manos de la Contraloría Regional”.

ALCALDE BERTIN: “La Directora de Asesoría Jurídica, la señora Yazmín Petrovich, nos puede informar como va el tema en su desarrollo”.

Interviene la señora Yazmín Petrovich Rosas, Directora de Asesoría Jurídica (s).



Concejo Municipal

SEÑORA PETROVICH: “Le comento que esto tiene varias aristas, a raíz del informe final de Contraloría 224, se detectaron varias irregularidades, en cuanto a la rendición de estos montos, y a raíz de ello, se ordenó el sumario administrativo, que comentaban, el cual lo tiene en estos momentos Contraloría, independientemente de esto, ya todos saben que también la Municipalidad hizo una denuncia en Fiscalía, la cual también está en proceso, está actualmente en etapa de investigación todavía, así es que por ese lado también cumplimos con denunciar, y estamos a la espera de los resultados para tomar las acciones, con posterioridad dependiendo si se determina la responsabilidad penal, o administrativa en el caso del sumario de los funcionarios o de particulares, sin perjuicio de ello, igual hay que cerrar el tema con el Minvu, y restituir estos valores, así que, eso es lo que se está haciendo ahora”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Me sumo a las inquietudes de don Carlos Vargas, el Minvu nos está pidiendo reintegrar el monto de \$14.579.352.- y por lo informado por la Directora de Asesoría Jurídica, nosotros tenemos una querella presentada en Fiscalía”.

SEÑORA PETROVICH: “Es una denuncia”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “No es lo mismo que una querella”.

SEÑORA PETROVICH: “Es una denuncia por fraude al Fisco, contra todos los que resulten responsables”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y se ha hecho un seguimiento para saber en qué proceso está, al igual que el sumario de Contraloría, cómo se puede saber”.

SEÑORA PETROVICH: “En cuanto al proceso en Fiscalía, como le comentaba, está en proceso de investigación, se solicitó ampliar el plazo, así es que eso se resuelve ahora en junio, y entiendo que hay una persona formalizada, por fraude al Fisco hasta el momento”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Nosotros tenemos que hacer reintegro de estos montos porque sino dejamos de percibir recursos millonarios para la municipalidad de Osorno, que todos los años se postula al programa Quiero Mi Barrio, y sin duda creo que más de 2 mil millones de pesos hemos dejado de percibir, como municipalidad, para el mejoramiento de los barrios de nuestra ciudad. Por lo tanto, solicitaría por su intermedio, de aplicar todo el rigor de la Ley, a todos los que resulten responsables, porque no involucra solamente este monto, sino lo que el municipio ha dejado de recibir por este Programa que iba directo en beneficio de los vecinos de Osorno, durante estos 2 años que este proyecto no se podía cerrar”.

CONCEJALA SCHUCK: “Concuerdo completamente con don Osvaldo Hernández, aquí lo importante es poder destacar que los barrios van a poder de nuevo postular a este programa”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Señora Alejandra Leal, cómo opera este programa”.

SEÑORA LEAL: “Este Programa lo desarrolla el municipio, el municipio desarrolla la postulación a los barrios, y después se trabaja con los vecinos”.

ALCALDE BERTIN: “El trabajo se desarrolla con los vecinos”.

SEÑORA LEAL: “Exacto, pero la postulación la realiza el Municipio”.

CONCEJAL CARRILLO: “Al ver los antecedentes, uno se puede percatar, que esto sucedió sucesivamente por mucho tiempo, mi consulta es qué pasó con los organismos de control interno del municipio, que no detectaron lo que estaba ocurriendo con estos fondos, ya que se indica claramente que se utilizaron fotografías falsas, que se usaron firmas falsas, que se falsificaron firmas, se detalla una serie de situaciones que se presentaron, además se señala que hay dirigentes que ellos verbalmente hicieron presente en una oportunidad, su preocupación de lo que estaba ocurriendo, con esta situación, por qué no se pudo prevenir o anticipar lo que estaba ocurriendo con este Programa. Nosotros hoy día vamos a aprobar la suma de 15 millones de pesos, para que se pueda saldar esta deuda con el Programa Quiero Mi barrio, mi consulta es quién repone esos dineros al Municipio, hay una sanción con la persona formalizada sobre esto, va a tener que ella reponer estos recursos al municipio, cuáles son los pasos que se van a seguir ahora, y cuáles son las medidas que se van a tomar, porque hoy día lo que hoy día vamos a hacer, marca un precedente, en lo que a futuro pueda ocurrir dentro del municipio, con otra situación similar, por lo tanto, me gustaría que esto quedara muy claro, quién va a reponer estos 15 millones de pesos, que hoy día el municipio va a desembolsar, que obviamente es dinero de toda la comunidad”.

ALCALDE BERTIN: “Directora de Control, responsa las consultas del Concejal, ya que su unidad su aludida en la intervención”.

Interviene la señorita Lucy Díaz Santibáñez, Directora de Control

SEÑORITA DIAZ: “Tengo muy clara la situación, nosotros como Unidad de Control, los pagos se efectuaron como corresponden, no voy a hondar más, porque es materia de la investigación, tanto judicial, como de sumario de la Contraloría, pero si quiero destacar que nosotros a una denuncia que se hizo, la unidad de Control, hizo una auditoria, y a través de esa auditoria nosotros hicimos la comparación de fotografías y eso está todo en la auditoria, y que hoy día está en la Contraloría también, y después de eso se solicitó la investigación sumaria, cosa que el Alcalde lo decretó, fue el fiscal don Yamil Uarac y posterior a eso vino la Contraloría, y ahí surgió una investigación que ellos hicieron, que determinaron con el informe final, los antecedentes de la auditoria que hizo la Contraloría, determinó un sumario Administrativo al Municipio, hecho por la Contraloría, y una denuncia a fiscalía también, todo



Concejo Municipal

eso está en proceso de ejecución, incluso el sumario, porque a mí a principio de este año, la Fiscal del sumario, me solicitó los antecedentes de la auditoría que los fuimos a dejar a Puerto Montt, eso es lo que puedo contar hasta la fecha”.

SEÑORA PETROVICH: “Quiero señalar, que una vez que se determine eventualmente la responsabilidad penal, podemos nosotros iniciar acciones legales, civiles para indemnizar los daños que nos han causado”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Con esto se puede fijar un precedente, porque si volviera ocurrir esto en cualquier programa de Gobierno, el municipio tendría que responder con el dinero, por esto, no existe ninguna ilegalidad en pagar nosotros como municipio, y no los responsables de este hecho, cubrir este monto, para que quede en acta”.

SEÑORA PETROVICH: “No, no existe ninguna ilegalidad, de hecho, es lo que tenemos que hacer, devolver los montos que nos están solicitando, como le dice, sin perjuicio de ello, nosotros debemos iniciar después las acciones legales para respaldarnos, de que vamos a hacer los cobros correspondientes”.

ALCALDE BERTIN: “No se olviden señores Concejales, que aún no hay responsable, está en etapa de investigación la parte judicial y la parte del sumario, por lo tanto, una vez que tengamos los resultados, de estas dos instituciones, se tendrá que decir si hay o no culpables, hoy día estamos hablando de algo que no está definido, por lo tanto, una vez que tengamos ese resultado podremos hacer las acciones que correspondan para poder restituir los valores que pueden haber malversados”.

CONCEJAL VARGAS: “Más allá de quedarnos sin Programas, con el Ministerio correspondiente, qué pasaría si no hacemos el reintegro”.

SEÑORA PETROVICH: “Lo que pasa es que nosotros tenemos un compromiso de rendir los dineros, al momento que ejecutamos esto, y si no lo pudimos acreditar, tenemos la obligación de restituirlos, estaríamos causando un perjuicio al Ministerio de Vivienda, al no restituir montos que no se pudieron acreditar que fueron efectivamente gastados”.

CONCEJAL CARRILLO: “Tengo entendido, que el 18 de noviembre de 2019, ya hubo una formalización, por los cargos a la persona aludida, entonces, no sé por qué dicen que no ha sido formalizada”.

ALCALDE BERTIN: “Nadie ha dicho que no ha sido formalizada, el fallo no ha sido ejecutoriado”.

SEÑORA PETROVICH: “Efectivamente, señalé que había una persona formalizada, pero sin perjuicio de eso la investigación está en curso, y los plazos siguen corriendo, por lo que no hay resolución todavía”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “Eso no es suficiente para suspender a un funcionario, cuando está formalizado”.

SEÑORA PETROVICH: “No, la verdad es que rige el principio de inocencia siempre, y tenemos que esperar la sentencia final, y además que la suspensión del cargo, tendría que ser a través del sumario, que es el sumario que va a determinar si se suspende o no la sanción que corresponda”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Y nuestro sumario interno, no visualizó eso”.

SEÑORA PETROVICH: “Nuestro sumario interno, entiendo que está acumulado al de Contraloría, por lo tanto, está pendiente”.

ALCALDE BERTIN: “Don Yamil, usted no llegó a esa parte”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “El sumario estaba en etapa de indagación, cuando la Contraloría pidió que se le remitan todos los antecedentes, porque ellos iban a acumular el expediente nuestro al expediente que ellos estaban iniciando. Mi opinión, como abogado, es lo correcto como se está procediendo, aquí lo bueno es distinguir dos tipos de relaciones jurídicas, tenemos las relaciones jurídicas institucionales, que es entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, nosotros como institución firmamos convenio y adquirimos ciertas obligaciones que cumplir, y una de las obligaciones esenciales de un convenio de este tipo de Quiero Mi Barrio, es que tienen que ejecutarse las obras que están establecidas en el convenio, rendirse, y si por “a,b,c” motivo el municipio institucionalmente no fue capaz de rendir algunos de esos gastos, debe reintegrar esos dineros, cosa muy distinta, a la relación institucional Municipalidad - Serviu, en lo que pueda derivar el día de mañana, con los responsables que salgan producto del sumario y producto principalmente de la investigación, que se está llevando a cabo por la fiscalía y posteriormente la hipotética condena que pueda salir de un Tribunal oral en lo penal, pero hoy en día, como bien lo ha dicho la colega Petrovich, hoy día rige el principio de inocencia, y en consecuencia nosotros no nos podemos adelantar, por una mera formalización, es bueno aclarar a los señores Concejales, que formalización, simplemente significa, que se notifica a una persona determinada, que ha comenzado a ser investigado de manera formal, no significa más allá de eso, de manera que nosotros no podemos sacar consecuencias prematuras, por una mera formalización, formalización no es sinónimo de que la persona haya sido encontrada culpable o condenada, eso es bueno dejarlo claramente establecido. Hipotéticamente la Municipalidad de Osorno, tiene toda la posibilidad, tiene todo el derecho, a accionar en contra de los que eventualmente pueden ser condenados, como para resarcirse de los perjuicios que nos ha provocado, no solamente los eventuales perjuicios, respecto a los dineros que podamos reintegrar, sino eventualmente en una demanda civil también nosotros podríamos apelar, por el daño que todo esto nos ha ocasionado como institución”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “Pero sí podemos consultar a Contraloría, en qué etapa está el sumario”.

SEÑORA PETROVICH: “Sí, se le puede consultar, pero son tiempos que manejan ellos”.

CONCEJAL CASTILLA: “Entonces sugiero que se le consulte a Contraloría en que etapa va el sumario”.

ALCALDE BERTIN: “No hay inconveniente, que se consulte”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero colocarme en el caso hipotético de que el Municipio cancele estos montos al MINVU, y se siga con los procesos legales respecto al sumario, una vez realizado esto, se podría nuevamente postular a estos beneficios del Quiero Mi barrio, que entiendo que estaban en proceso, porque conozco a una junta de vecinos que estaba listo para postular, que ya se había hecho una ilusión y que después se tuvo que frenar todo por esta situación”.

SEÑORA LEAL: “La conversación con el MINVU es que si nosotros ordenamos este proceso de aquí a fin de mes, ellos inmediatamente, nosotros terminando la rendición, ellos nos entregan un certificado donde aparecemos con todos los saldos rendidos, eso implicaría que estaríamos en cero con ellos, y podríamos postular a todos los programas sin ningún inconveniente”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, aclaradas las consultas, entramos a votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por traspaso en gastos en el presupuesto de Municipal.

DE: Gastos

Subt	Item	Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
	34.07		2	Deuda Flotante	11.000.-
	34.07		6	Deuda Flotante	4.000.-
				Sub total	15.000.-

A: Gastos

Subt	Item	Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	26.01		1	Devoluciones	15.000.-
				Total	15.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°394 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 12 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°196.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla.
ORD. N°584 DEL 13.05.2020. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar lo siguiente:

A.- Modificación de Reglamento N°279 de 03.10.2019 para la Aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en sentido de cambiar los artículos 12°, 13, 14, 15 y Artículo Transitorio. Debido a la necesidad de precisar adecuadamente la forma de cálculo del Bono de Incentivo y proceder al pago proporcional de la respectiva asignación a pagar en el mes de mayo del año 2020, equivalente al cumplimiento parcial de las metas del Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., año 2019.

B.- Modificación de las Metas 2020 Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en el sentido de cambiar las Metas de Gestión Institucional y las Metas por Unidades de Trabajo. Debido a la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por situación sanitaria en Chile, brote de Covid-19, decretado por el Presidente de la República, cuyas consecuencias limitan seriamente el logro de las metas propuestas.

Se da lectura al «ORD. N°584 D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN REGLAMENTO N°279 DE 03.10.2019 PARA LA APLICACIÓN DEL BONO DE INCENTIVO A LA GESTIÓN D.A.E.M. Y MODIFICACIÓN DE METAS 2020 BONO DE INCENTIVO A LA GESTIÓN D.A.E.M. OSORNO, 13 DE MAYO DE 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludarlo, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, modificación de Reglamento N°279 de 03.10.2019 para la Aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM y modificación de Metas 2020 Bono de Incentivo a la Gestión DAEM por los motivos que a continuación paso a exponer:

Primero, resulta imperativo modificar el Reglamento N°279 de 03.10.2019 para la Aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM, a efectos de precisar adecuadamente la forma de cálculo del Bono de Incentivo y proceder al pago proporcional de la respectiva asignación a pagar en el mes de mayo del año 2020, equivalente a al cumplimiento parcial de las metas del Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión DAEM año 2019, de acuerdo al grado de cumplimiento aprobado por el Concejo Municipal según Certificado N°312, bajo acuerdo N°532, adoptado en la Sesión Ordinaria N°36 del 22.10.2019.



Concejo Municipal

Que, por otra parte, resulta necesaria la modificación de Metas 2020 Bono de Incentivo a la Gestión DAEM, aprobadas por el Concejo Municipal según Certificado N°387, bajo acuerdo N°620, adoptado en la Sesión Ordinaria N°43 del 17.12.2019, conforme al artículo 10 Reglamento N°279 de 03.10.2019 para la Aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM en cuanto permite reformular las metas de gestión institucional y las metas por unidades de trabajo que hayan sido determinadas para el respectivo año, en el evento que durante el período de ejecución se presenten causas externas calificadas y no previstas que limiten o dificulten seriamente su logro.

En conformidad con lo anterior, a raíz de la situación sanitaria existente en nuestro país, con fecha 18 de marzo de 2020, Su Excelencia el Presidente de la República, declaró estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, en virtud del decreto supremo N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a la fecha se han dictado diversas resoluciones exentas del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias que indican por brote de Covid-19, por ejemplo la prohibición de concentración de más de 50 personas en un lugar determinado, así como la suspensión de las actividades educacionales en nuestras establecimientos de la comuna, medidas que han impedido la ejecución de nuestras metas que contemplan necesariamente la participación de nuestros alumnos y alumnas, así como funcionarios docentes y asistentes de la educación, por lo cual se han reformulado las metas de gestión institucional y las metas por unidades de trabajo, de acuerdo a la situación sanitaria actual, permitiendo su cumplimiento efectivo por parte de los funcionarios dependientes del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Osorno.

Se adjunta a la presente solicitud:

- Reglamento N°279 de 03.10.2019 para la Aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM
- Propuesta de modificación Reglamento N°279 de 03.10.2019 para la Aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM
- Certificado Concejo Municipal N°312, bajo acuerdo N°532, adoptado en la Sesión Ordinaria N°36 del 22.10.2019.
- Certificado disponibilidad presupuestaria.
- Metas aprobadas 2020 Bono de Incentivo a la Gestión DAEM
- Certificado Concejo Municipal Certificado N°387, bajo acuerdo N°620, adoptado en la Sesión Ordinaria N°43 del 17.12.2019.
- Propuesta de modificación de Metas 2020 Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M.

Sin otro particular,

Se despide atentamente, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M. OSORNO».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Se está planteando que aprobemos algo, que va a comenzar a regir este mes, por qué esta modificación no se planteó en abril".

Interviene don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director de D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: "Estos cambios los tuvimos que evaluar primeramente con la Dirección de Control, por eso es que llegamos a esta altura con esto".

ALCALDE BERTIN: "Este incentivo ya fue aprobado en el año pasado".

SEÑOR GUTIERREZ: "En octubre del año pasado".

ALCALDE BERTIN: "Están ahora solicitando una modificación del Reglamento en algunos artículos, eso es todo".

CONCEJAL HERNANDEZ: "Pero la Dirección de Control, tiene todo revisado esto, está todo en orden".

Interviene la señorita Lucy Díaz Santibáñez, Directora de Control.

SEÑORITA DÍAZ: "Lo que se aprobó el año pasado en octubre fue la realización y la ejecución de estas actividades, actividades que fueron realizadas, y que se informó a principios del mes de enero y fueron aprobadas, para su pago en el mes de mayo, paralelo a eso en el mes de enero, revisamos el reglamento y había algunas imprecisiones, que es más que eso, la modificación que se está presentando ahora, y eso fue revisado en conjunto con ellos ahora, antes de pasar al Concejo".

ALCALDE BERTIN: "Bien en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación de Reglamento N°279 de 03.10.2019 para la Aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en sentido de cambiar los artículos 12°, 13°, 14°, 15° y Artículo Transitorio. Debido a la necesidad de precisar adecuadamente la forma de cálculo del Bono de Incentivo y proceder al pago proporcional de la respectiva asignación a pagar en el mes de mayo del año 2020, equivalente al cumplimiento parcial de las metas del Plan Anual de Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., año 2019. Conforme a lo siguiente:

ARTICULO 1°: Modifíquese el artículo 12°, quedando aquel de la siguiente forma:



Concejo Municipal

“ARTÍCULO 12.-

El cumplimiento de las metas de gestión institucional del año precedente, atendido los recursos disponibles, dará derecho a los funcionarios DAEM, regidos por el Código del Trabajo y que se desempeñen en la administración central, a una bonificación de un 3,8% de la base de cálculo establecida en el inciso segundo del artículo 15, siempre que el Departamento Administrativo de Educación Municipal haya alcanzado un grado de cumplimiento, igual o superior al 90% de las metas institucionales de gestión anuales que se haya fijado. Si dicho grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75%, el porcentaje de esta bonificación será de un 1,9%. En todo caso, no existirá incentivo por metas institucionales cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.”

ARTICULO 2°: Modifíquese el artículo 13°, quedando aquel de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 13.-

La aplicación del incentivo de metas por unidad de trabajo a que se refiere la letra b) del artículo 1°, no podrá exceder del 4% de la base de cálculo establecida en el inciso segundo del artículo 15, siempre que la dirección, departamento o unidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual al 90% de las metas anuales comprometidas en el Plan. Si dicho grado de cumplimiento fuere inferior al 90% pero igual o superior al 75% el porcentaje de esta bonificación será de un 2% de la señalada base de cálculo. En todo caso, no existirá incentivo por desempeño colectivo por área de trabajo cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.”

ARTICULO 3°: Modifíquese el artículo 14°, quedando aquel de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 14.-

El componente base a que se refiere la letra c) del artículo segundo corresponderá a un 7,5% de la base de cálculo establecida en el inciso segundo del artículo 15.”

ARTICULO 4°: Modifíquese el artículo 15°, quedando aquel de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 15.-

Para efectos de calcular el Bono Incentivo DAEM se asimilará el sueldo base de cada funcionario al grado y estamento de la Escala de Remuneración Municipal cuya remuneración sea más próxima.

La base de cálculo para el Bono de Incentivo a la Gestión DAEM corresponde a la suma de las siguientes asignaciones de la escala municipal: sueldo base, asignación municipal, la bonificación única establecida por Ley N°18.717 y asignación Ley N°19.529, correspondientes al grado y estamento asignado a cada funcionario de acuerdo al procedimiento anterior. El pago del Bono de



Concejo Municipal

Incentivo a la Gestión DAEM, se realizará de acuerdo a los porcentajes señalados en los artículos 12,13 y 14.

El sueldo base, señalado en el inciso primero del presente artículo se entiende como el estipendio obligatorio y fijo, en dinero, pagado por períodos iguales, determinados en el contrato de trabajo respectivo de cada funcionario, conforme al artículo 42 letra a) del Código del Trabajo, y corresponderá a aquel devengado en el mes de diciembre del año de ejecución de las metas cuya bonificación se pretende.

La Escala de Remuneración Municipal cuyas asignaciones constituyen el bono de Incentivo DAEM corresponde a la Escala de Remuneración de la I. Municipalidad de Osorno del año de ejecución de las metas cuya bonificación se pretende.

Para la percepción de la referida bonificación deberán suscribirse al efecto los anexos de contratos respectivos, que establecerán el monto al cual asciende el Bono Incentivo DAEM respecto de cada funcionario.”

ARTICULO 5°: Modifíquese el artículo 1° transitorio, quedando aquel de la siguiente forma:

“Para la aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM se considerará las normas previstas en este reglamento, ajustándose los plazos en él determinados de forma tal que al 23 de octubre del año en curso, se encuentren aprobados por el Concejo Municipal los objetivos de Gestión Institucional y las metas por unidades de trabajo municipal a cumplir durante el resto del año 2019, para determinar sobre la base de su nivel de cumplimiento la procedencia del pago proporcional de la respectiva asignación a pagar en el mes de mayo del año 2020, equivalente a los meses de noviembre y diciembre del año 2019.

Para efectos del cálculo del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM a pagar en el mes de mayo 2020, se considerará el sueldo base del mes de septiembre del año 2019.”

ARTICULO 6°: En todo lo no modificado se mantienen las disposiciones del Reglamento N°279 de 03.10.2019 para la Aplicación del Bono de Incentivo a la Gestión DAEM.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°584 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 13 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°197.-



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Continuamos con la letra B) del punto 3. Consultas”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “la dirección de Control, también lo revisó”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí de la misma manera lo vimos nosotros y lo revisamos también con la Unidad de Control”.

SEÑORITA DIAZ: “Efectivamente señor Alcalde, fueron revisadas, porque son modificaciones que se pueden hacer en el transcurso del año, de acuerdo al reglamento que está vigente, que no se pueden realizar por “x” circunstancias, eso está apegado al reglamento también”.

ALCALDE BERTIN: “Bien, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación de las Metas 2020 Bono de Incentivo a la Gestión D.A.E.M., en el sentido de cambiar las Metas de Gestión Institucional y las Metas por Unidades de Trabajo. Debido a la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por situación sanitaria en Chile, brote de Covid-19, decretado por el Presidente de la República, cuyas consecuencias limitan seriamente el logro de las metas propuestas. Conforme a lo siguiente:

METAS DE UNIDAD DE FINANZAS

PRIORIDAD	OBJETIVO	META	ESTRATEGIA	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Alta	Actualizar procesos de pagos existentes a fin de optimizar los tiempos administrativos en la gestión de pagos de boletas/facturas a proveedores.	Revisión y actualización de Manual de Procedimiento de Pagos existente al 31 de diciembre 2020	1.- Reuniones de trabajos presenciales y/o por medios remotos (videoconferencia) entre diferentes Unidades DAEM involucradas en proceso de pagos. 2.- Propuestas de modificación o actualización en base a requerimientos de unidadesDAEM .	1.- N° de reuniones realizadas. 2.- N° de UnidadesDAEM participantes. 3.- documento de actualización.	1.- Acta de Reunión y Lista de asistencia, o registro de videoconferencia. 2.- Manual de Procedimiento de Pagos actualizado y entregado a Director DAEM.
Media	Mejorar el control de la ejecución presupuestaria y pagos de Facultades Delegadas.	Diseñar un procedimiento de control de rendición de gastos de recursos administrados con Facultades Delegadas.	1.- Realizar diseño de procedimiento de control de rendición de gastos de recursos con Facultades Delegadas de forma presencial y/o por medios remotos (videoconferencia).	1.- procedimiento de control de rendición de gastos de recursos con Facultades Delegadas diseñado.	1.- Actas de reuniones de la unidad de finanzas o registro de videoconferencia. 2.- Documento de propuesta de procedimiento de control de rendición de gastos de recursos con Facultades Delegadas.



Concejo Municipal

Baja	Mejorar, reforzar, y dar seguimiento, a los procesos contables y financieros.	Realizar un programa de supervisión para los 6 liceos municipales, referido a ejecución fondos Pro -retención al 31 de diciembre 2020.	1.- Elaborar programa de supervisión sobre programa de Pro-retención 2.- Elaborar pauta de supervisión. 3.- Realizar al menos 1 visita a terreno a cada liceo.	1.- N° de Liceos supervisados 2.- N° de visitas realizadas.	1.- Programa de supervisión para los 6 liceos municipales. 2.- Pauta de supervisión. 3.- Actas de visitas a terreno. 4.- Informe Anual de las supervisiones.
------	---	--	--	--	---

METAS UNIDAD DE PERSONAL

PRIORIDAD	OBJETIVO	META	ESTRATEGIA	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Alta	Apoyar a establecimientos educacionales a través de Jornadas de Capacitación en materias administrativas.	Capacitar al 60 % del Equipo Directivo (director, Jefe de UTP e Inspector General) y un representante del cuerpo docente y de los asistentes de la educación de Establecimientos Educacionales del Departamento de Educación, al 31 de diciembre del año 2020.	1.- Capacitación presencial y/o por medios remotos (videoconferencia) a personal adscritos a Establecimientos Educacionales en materias administrativas relativas a temáticas de la Unidad de Personal.	1.- N° de funcionarios de establecimientos educacionales capacitados.	1.- Registro de asistencia y fotográfico de las jornadas de capacitación, o registro de videoconferencia. 2.- Informe descriptivo de capacitación elaborado por la Unidad de Personal.
Media	Mejorar el clima laboral y organizacional existente al interior Departamento Administrativo de Educación Municipal a través de la difusión y posterior implementación de la Política de Buen Trato.	Difundir Política de Buen Trato al 100% del personal DAEM 31 de diciembre del año 2020.	1.- Convocar a funcionarios DAEM, de forma presencial y/o por medios remotos (videoconferencia) para socializar Política de Buen Trato para el Departamento Administrativo de Educación Municipal.	1.- N° de reuniones de difusión realizadas. 2.- N° de participantes.	1.- Registro de asistencia y fotográfico de las jornadas de capacitación, o registro de videoconferencia. 2.- Informe descriptivo de capacitación elaborado por la Unidad de Personal.
Baja	Mejorar la gestión interna del Depto. de Educación a través de la actualización del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.	Aprobar durante el año 2020 el reglamento de higiene y seguridad del DAEM, en base a proyecto presentado al Jefe DAEM al 31 de diciembre de 2019.	1.- Evaluación del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad vigente. 2.- Reuniones Técnicas de actualización con estamentos D.A.E.M., de forma presencial y/o por medios remotos (videoconferencia)	1.- N° de reuniones ejecutadas. 2.- N° de participantes en reuniones. 3.- N° de modificaciones del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.	1.- Decreto que aprueba Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. 2.- Informe reuniones realizadas s. (Registro fotográfico y nómina de participantes, o registro de videoconferencia.). 3.- Informe de modificaciones de Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, elaborados por Jefe de Recursos Humanos.

METAS UNIDAD DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

PRIORIDAD	OBJETIVO	META	ESTRATEGIA	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Alta	Implementar sistemas de iluminación mas eficientes en establecimientos educacionales.	Estudio técnico para cambio de sistema de iluminación tradicional a sistema de iluminación led en 10 establecimientos educacionales urbanos al 31 de Diciembre 2020	1.- Evaluación técnica en 10 establecimientos educacionales.	1.- N° de establecimientos con estudio ejecutado.	1.- Oficio Conductor al Director DAEM. 2.- Informe consolidado del estudio técnico para 10 establecimientos educacionales,



Concejo Municipal

Media	Mejorar los espacios de recreación y esparcimiento en los establecimientos educacionales para los estudiantes.	Habilitar espacios de recreación y esparcimiento para alumnos de educación parvularia en al menos 2 establecimientos educacionales.	1.- TTR para proyecto mejoramiento de espacios de recreación y esparcimiento en los establecimientos educacionales para los estudiantes. 2.- Implementar en al menos 2 establecimientos espacios de recreación y esparcimiento, según diseño.	1.- N° de espacios de recreación y esparcimiento habilitados en los establecimientos educacionales.	1.- Informe técnico Unidad de Infraestructura y Proyectos, con Registro Fotográfico, antes y después de la ejecución.
Baja	Desarrollar acciones tendientes a mejorar la situación Medio Ambiental a nivel comunal a través de la eliminación de las combustiones lentas.	Propuesta técnica de reconversión total o parcial del sistema de calefacción por sistema más eficiente, en al menos 2 establecimientos educacionales al 31 de diciembre 2020.	1.- Diseñar proyecto de reconversión total o parcial del sistema de calefacción en dos establecimientos.	1.- N° de establecimientos con proyecto de reconversión del sistema de calefacción	1.-Oficio Conductor al Director DAEM. 2.- Proyectos de mejoramiento de reconversión del sistema de calefacción en establecimientos educacionales.

METAS UNIDAD TECNICA PEDAGOGICA

PRIORIDAD	OBJETIVO	META	ESTRATEGIA	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
ALTA	Desarrollar un programa de educación ambiental escolar, para nivel de educación parvularia en Jardines VTF.	Implementar un programa de gestión ambiental escolar en los 6 Jardines VTF al 31 de Diciembre 2020.	1.- Generará red de apoyo con instituciones públicas y privadas para desarrollar programa de educación ambiental, de forma presencial y/o por medios remotos (videoconferencia) 2.- Levantamiento de diagnóstico y diseño del programa de educación ambiental.	1.- Cantidad de Jardines VTF participantes. 2.- Programa de educación ambiental Diseñado.	1.- Actas de Reuniones o registro de videoconferencia. 2.- Programa de Educación Ambiental (documento diseñado). 3.- Informe Final de instalación del Programa de educación ambiental.
MEDIA	Promover la formación ciudadana y la participación cívica en las y los alumnos de educación básica y educación media de los establecimientos municipales de Osorno.	Ejecutar 1 conversatorio para alumnos y alumnas en al menos 10 establecimientos de enseñanza básica y/o media, para debatir temas de interés público, relacionados con la formación ciudadana y la participación cívica.	1.- Diseñar una estrategia pedagógica, de forma presencial y/o por medios remotos (videoconferencia), para debatir temas públicos en establecimientos educacionales municipales. 2.- Desarrollar instancias de encuentro y democratización para estudiantes de educación media y educación básica con responsabilidades de liderazgo estudiantil.	1.- Cantidad de establecimientos con conversatorio ejecutado.	1.- Listado de asistencia y registro fotográfico o registro de videoconferencia. 2.- Informe descriptivo de la actividad realizada en cada establecimiento.
BAJA	Fomentar la actividad literaria y cultural en alumnos de educación media.	Ejecutar al 31 de Diciembre 2020 un concurso interescolar en el género literario de ensayos en el contexto del 462 aniversario de Osorno, denominado : "Osorno: mi ciudad y su historia"	1.- Desarrollar un trabajo en red inter-establecimientos para promover la actividad literaria y cultural en alumnos de educación media municipal.	1.-N° de establecimientos participantes. 2.- N° de alumnos participantes.	1.- Informe descriptivo de la actividad realizada. 2.- Listado de participantes y trabajos presentados.



Concejo Municipal

METAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

PRIORIDAD	OBJETIVO	META	ESTRATEGIA	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Alta	Mejorar los procedimientos de Compra en el Depto. de Educación.	Propuesta de actualización del manual de procedimientos de compra al 31 de diciembre de 2020.	1.- Realizar diagnóstico para detectar principales fortalezas y debilidades del manual de procedimientos compras, de forma presencial y/o por medios remotos (videoconferencia) . 2.-Realizar un proceso de actualización del manual de procedimientos de compras en base a diagnóstico realizado.	1.- Diagnóstico realizado. 2.- Cantidad de modificaciones y/o actualizaciones al manual de procedimientos de compras.	1.- Acta de reunión de diagnóstico o registro de videoconferencia y propuesta de actualización del manual de procedimiento de compras. 2.-. Manual de procedimiento, visado por Abogada D.A.E.M. y director D.A.E.M.
Media	Mejorar y Fortalecer gestión de Licitaciones Públicas.	Realizar una capacitación anual para el 80% Directores y compradores habilitados por Chilecomprasde establecimientos y D.A.E.M.	Desarrollar taller de capacitación de forma presencial y/o por medios remotos (videoconferencia) , sobre procedimiento de licitaciones públicas y nuevo procedimiento de licitaciones simplificadas.	1.- N° de directores participantes. 2.- N° de compradores participantes.	1.- Registro de asistencia y fotográfico de la jornada de capacitación, o registro de videoconferencia. 2.- Informe descriptivo de capacitación elaborado por la Unidad de Adquisiciones.
Baja	Apoyar los procesos de Compras Públicas dirigido a Directores, compradores y/o contadores de los Establecimientos Educativos.	Difundir Circular a establecimientos educativos sobre actualización de la ley de Compra y contrataciones públicas	Desarrollar y difundir una circular a establecimientos educativos sobre actualización de la ley de Compra y contrataciones públicas	1.- circular enviada.	1.- Ordinario Circular dirigida a establecimientos educativos sobre actualización de la ley de Compra y contrataciones públicas. 2.- Registro de envío de correo electrónico.

METAS SUB DIRECCION

PRIORIDAD	OBJETIVO	META	ESTRATEGIA	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Alta	Mejorar las condiciones de seguridad en el servicio de transporte escolar del Daem. (Administración Propia)	Contar al 31 de diciembre de 2020 con 6nuevos mapas de riesgo del servicio de transporte escolar de administración directa del Daem.	1.- Desarrollar en conjunto con los actores involucrados Mapas de riesgo para rutas del transporte escolar.	1.-Mapas de Riesgo diseñados. 2.- Mapas de riesgos enviados a losE.E. para revisión y conocimiento.	Mapa de riesgos visado por encargado de transporte escolar buses DAEM y prevencionista de riesgo DAEM. Oficio conductor de envío de Mapas de Riesgos, dirigidos a directores de los E.E.



Concejo Municipal

Media	Brindar apropiados estándares de seguridad a los establecimientos educacionales con el adecuado uso, mantenimiento y/o recarga de los extintores portátiles.	Actualización del instructivo técnico de inspección, mantención y recarga de extintores portátiles en establecimientos educacionales municipales de la comuna de Osorno.	1.- Levantamiento de la información sobre la cantidad, características y caducidad de los extintores portátiles en cada uno de los E.E. y Daem Osorno. 2.- Proceso técnico de actualización del instructivo técnico de inspección, mantención y recarga de extintores portátiles en establecimientos educacionales municipales de la comuna de Osorno, con la participación del prevencionista de riesgo Daem, asesor ACHS.	1.- Reporte anual del estado de situación de cada uno de los extintores portátiles de los E.E. y Daem Osorno. 2.- Actas de reuniones de trabajo de forma presencial y/o por medios remotos (videoconferencia) 3.- Instructivo técnico de inspección, mantención y recarga de extintores portátiles en E.E. municipales de la comuna de Osorno actualizado al 31.12.2020.	Informe anual visado por el prevencionista de riesgo del Daem. Acta Registro de reuniones, o registro de videoconferencia. Instructivo técnico revisado, visado y aprobado por Director DAEM
Baja	Mejorar la atención de público automatizando la entrega de informes y certificadas a través de TOTEM de atención en los establecimientos educacionales y Daem	Propuesta técnica para la implementación de servicio de entrega de informes y certificados de atención automatizada a través de un Totem para usuarios de al menos 15 establecimientos educacionales municipalizados y DAEM.	1.- Realización de Estudio de factibilidad técnica de implementación. 2.- Factibilidad Económica de contratación. 3.- Determinar mecanismo de contratación 4.- Carta Gantt de implementación. 5.- Propuesta de inducción en el uso y operatividad.	1.- Informe final del diagnóstico y/o recomendaciones técnicas. 2.- Oficio conductor dirigido al Sr. Alcalde de Osorno. 3.- N° establecimientos urbanos y DAEM con informe de factibilidad.	Informe final visado por el encargado de informática del DAEM. Reporte de Despacho de correspondencia por Of. De Partes Daem. Listado visado por el encargado de informática del DAEM.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°584 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 13 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°198.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. MEMO N°176 DEL 13.05.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°52 DEL 12.05.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°56/2020, ID N°2308-47-LQ20, "Servicio de Seguridad Privada en Recintos Municipales", al oferente Fabian Alejandro Olivera Pailalef, R.U.T. N°16.584.529-3.- por un monto de \$118.000.000.- I.V.A. Incluido, por el periodo de un mes a contar del 01.06.2020. al 30.06.2020.



Concejo Municipal

Se da lectura al «MEMORANDUM N°176 DEPTO. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADO DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIREN TABLA DE CONCEJO. FECHA, 13 DE MAYO DE 2020.

Adjunto remito o Ud. el siguiente documento para su V°B° y posterior providencia de Sr. Alcalde, para ser incluido en Tabla de Concejo:

1.- Ord. N°52 del 12.05.2020 Informe Comisión Técnica Propuesta Pública N°56/2020 "Servicio de seguridad privada en recintos municipales mes de junio 2020".

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF, ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VARGAS: "Por qué es solamente un mes".

ALCALDE BERTIN: "Se había explicado en la sesión pasada, pero don Sergio González, explique nuevamente".

Interviene el Señor Sergio González Pinol, Director Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Como se había explicado en la sesión anterior, esto se hizo por un mes, porque se dio tiempo para la licitación más grande que viene de 23 meses, el otro proceso ya está en licitación, por si acaso".

CONCEJAL BRAVO: "Cuántos trabajadores involucra el trabajo en las dependencias nuestras".

ALCALDE BERTIN: "Don Jorge Moreno, cuántas personas involucra el contrato".

Interviene el Señor Jorge Moreno Juica, Director de Seguridad Pública.

SEÑOR MORENO: "Son alrededor de 155 funcionarios de distintos tipos de rubro".

ALCALDE BERTIN: "Es un gran monto que pagamos por guardias, podríamos ahorrarnos al año este valor, son 1.300 millones, aproximadamente, que no es menor, pero desafortunadamente tenemos que usarlos, no tenemos otra forma de hacerlo, me habían recomendado colocar cámaras en todos lados, pero no encontramos otra forma, así que tenemos que hacer este tipo de contrato, no me gusta mucho, pero es absolutamente necesario".



Concejo Municipal

CONCEJAL VARGAS: “La evaluación respecto de este trabajo, no ha habido nunca inconvenientes, no ha habido problemas”.

ALCALDE BERTIN: “La verdad que no estoy muy al tanto con las empresas que han pasado en estos años que llevo como Alcalde, la verdad es que cada vez que pasa algo en un recinto determinado, la empresa no se hace responsable, se dan las condiciones y pasan y no es que ellos nos garanticen que ahí no va a pasar nada, en presencia ofrecen cierta garantía, cuando ven un recinto con guardia dando vueltas hay menos posibilidades de robo, pero cuando ha ocurrido y queremos cargarle la responsabilidad a la empresa, no pasa mucho”.

CONCEJAL VARGAS: “Pero en cuanto al cumplimiento de horario”.

ALCALDE BERTIN: “Eso está bien, en eso no hay problema”.

CONCEJAL VARGAS: “Quién es el ITO”.

ALCALDE BERTIN: “Don Jorge Moreno”.

SEÑOR MORENO: “Este último año”.

ALCALDE BERTIN: “He visto que cuando hay que atender, cooperar o cosas así, en eso no hemos tenido problema, la gente es bastante voluntariosa”.

CONCEJAL VARGAS: “Cumplen con los requisitos del OS-10 y todo”.

SEÑOR MORENO: “Sí, correcto don Carlos, en mi experiencia con esta empresa no he tenido mayores problemas, siempre una disposición por ejemplo el caso de ahora, tenemos algunos recintos cerrados y necesitamos al guardia 24 horas en la zona de entrega por ejemplo y para no incurrir en ampliación de contrato, se hicieron modificaciones para trasladar unos guardias y cubrir turnos de otro, eso indica la buena disposición de la empresa, ahora ustedes comprenderán que la expertise de la empresa no se traspasa al guardia en forma puntual, pero por lo menos siempre ha estado y cuando se me señala algún problema, le damos solución lo más pronto posible”.

ALCALDE BERTIN: “Si no hay más consultas, en votación señores concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°56/2020, ID N°2308-47-LQ20, “Servicio de Seguridad Privada en Recintos Municipales”, al oferente Fabián Alejandro Olivera Pailalef, R.U.T. N°16.584.529-3.- por un monto de \$118.000.000.- I.V.A. Incluido, por el periodo de un mes a contar del 01.06.2020. al 30.06.2020. Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°176 del Departamento de Licitaciones, de fecha 13 de mayo de 2020 y Ordinario



Concejo Municipal

N°52 de la Comisión Técnica – SECPLAN, de fecha 12 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°199.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. MEMO N°179 DEL 14.05.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°53 DEL 12.05.2020. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°30/2020, ID N°2308-31-LR20, “Servicios de Cámaras de Televigilancia, Osorno”, al oferente INGSMART S.A., R.U.T. N°96.858.370-0.- por un monto de \$368.862.420.- I.V.A. Incluido, por un periodo de 60 meses, una cantidad de 25 cámaras, con un plazo de puesta en marcha de 45 días corridos.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°179. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR EN TABLA DE CONCEJO. FECHA 14.05.2020.

Adjunto remito a Ud., el siguiente documento para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde, para ser incluido en tabla de concejo.

1.- Ord. N°53 del 12.05.2020 de la comisión técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°30/2020, ID 2308-31-LR20 “Servicio de cámaras de Televigilancia Osorno”.

Sin otro particular, le saluda atte., MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL CASTILLA: “Me quedan algunas dudas con respecto a esta licitación, específicamente porque todavía no tengo claro que es lo que al final se priorizó, porque en la licitación se pedía un mínimo de 25 cámaras y hubo ofertas de una misma empresa por 25, por 39 y por 50 cámaras y otra por 40, que son las que podían postular y los fondos que habían para esta licitación eran de 664 millones y se optó por la de menos cantidad de cámaras, no se si se considera el mayor o menor espacio que cubrirían estas cámaras en relación a la ciudad, porque tengo entendido que entre 25 y 50 cámaras hay un numero bastante importante de área por observar y siendo que la propuesta de 50 cámaras estaba dentro de los fondos que habían En el municipio, así que me gustaría saber si se optó por resguardo de precio más que por abarcar mayor cantidad de área”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CARRILLO: “Compartiendo lo que señala mi colega Jorge, porque mirado desde el punto de vista de precio, si yo comparo el valor de 50 cámaras que ofrecía la otra empresa, a las 25 que ofrece la adjudicada o que se esta proponiendo de adjudicar, obviamente que salía más cara la que estamos proponiendo adjudicar, porque obviamente yo creo que la idea es revisar la cantidad y la mayor seguridad de la ciudad al precio, porque tampoco me queda claro porque se optó por la de 25 cámaras, siendo que si yo lo lleve a 50, el valor sobrepasa lo que hoy día teníamos como presupuesto para esta oferta”.

ALCALDE BERTIN: “Señora Karla, que nos puedes contar de esto”.

Interviene la Señora Karla Benavides Henríquez, Administradora Municipal.

SEÑORA BENAVIDES: “La Comisión, para explicar los criterios de evaluación, cuando se hizo esta licitación son los siguientes: Precio 60%, cantidad de cámaras 20%, puesta en marcha 10%, Experiencia 5% y cumplimiento y entrega formal 5%, por lo tanto, la comisión lo que hizo, fue apegarse estrictamente a los criterios de evaluación y si ustedes lo ven bien, tiene básicamente que ver con el precio, claramente las bases de licitación señalaban que desde 25 cámaras hacia arriba no habría inconveniente, por lo tanto, ese fue, justamente, lo que se limitó como criterio, según lo que señala la licitación realizada por esta municipalidad, a raíz de eso, esta solicitud al Concejo para la aprobación de ésta que da 300 y tantos millones de pesos”.

ALCALDE BERTIN: “Karla, con respecto a la pregunta que hace Emeterio que dice que 50 cámaras su precio unitario era más bajo o no”.

SEÑORA BENAVIDES: “Sí, claramente, pero en las bases de licitación, le insisto, se solicitó de 25 a más, cuando se hacen las bases son estrictas en términos de las líneas que se piden y lo que más se solicitó en los criterios de evaluación, son el 60% precio y un 20 % el número de cámaras ofertadas, cuando uno hace la simplificación matemática de lo que significa los criterios, las mesas que ganan es la propuesta”.

CONCEJAL CASTILLA: “Me queda dando vueltas que el objetivo era buscar el máximo de área para cubrir, porque sino nos obliga a una nueva licitación más adelante para más cantidad de cámaras, era la oportunidad de haber llegado al máximo que se podía, que estaba dentro del rango, yo entiendo lo que se dice de cuales fueron los puntos que se consideraron, pero el objetivo era otro”.

ALCALDE BERTIN: “Con el mismo precio llegar a diferente rango de cámaras o no”.



Concejo Municipal

SEÑORA BENAVIDES: “Lo que yo quiero decir, es que nosotros nos apegamos a lo que son los criterios de evaluación, entiendo lo que quiere decir el Concejal Castilla, que al haber elaborado las bases, si se hubiese hecho de forma tal, que quizás el porcentaje de cámaras hubiese sido más interesante o más importante para hacer esta salvedad y cubrir mayor la ciudad en relación a los números que se tenían, quien elaboró las bases no lo pensó así, nosotros como comisión recibimos las bases hechas y las postulaciones realizadas, por lo tanto nosotros tenemos que apegarnos estrictamente a lo que las bases dicen, si efectivamente la persona que las elaboró y le hizo los términos de referencia lo hubiese pensado de esa manera, los criterios de evaluación hubiesen sido distintos a lo que son hoy día”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estoy de acuerdo y claramente hay una mala elaboración de bases, pero como dice Karla, aquí el 60 % de evaluación es precio y dentro de la evaluación de las 7 personas que veo acá que están postulando, la más baja 168 millones es INGESMART y la que la sigue con 549 millones, es la que tiene más cámaras, pero la sigue por sobre casi 200 millones de pesos”.

CONCEJAL VARGAS: “Cuáles fueron los criterios para ubicarlos en los lugares, porque se salen del centro, estaba viendo la nómina y me parece importante eso y considerar que son 60 meses, estamos hablando de 5 años, el tema de la garantía de mantención, cual es el compromiso de la empresa en ese aspecto”.

SEÑORA BENAVIDES: “Los criterios de evaluación de la ubicación de los lugares, los dio la persona que elaboró las bases, por lo tanto, ahí tendrían que consultarle específicamente a Secplan, nosotros lo que hacemos como comisión, es les insisto, tomar los criterios de evaluación de las bases y aplicarlos estrictamente con las ofertas, así que Secplan tendría que responder”.

ALCALDE BERTIN: “Les voy adelantar una cosa, este sistema de arriendo en el tiempo, nos permite, que la persona que se adjudique este contrato, tiene que mantenerlas constantemente, tienen un plazo no se de 24 horas si se hecha a perder una cámara, de reponerla inmediatamente, si vandalizan una cámara, tienen que reponerla por una nueva a costo de ellos, antes la comprábamos, teníamos que ponerlas y llegados los 3 años nos quedábamos con chatarra que no servían para nada, en cambio acá van a estar las cámaras siempre en buen estado, funcionando permanentemente, los lugares, me propusieron una serie de lugares y lo encontré relativamente positivo todas, por eso hay en lugares periféricos, estratégicamente desde el punto de vista policial, conversado con las policías de Carabineros e Investigaciones, lo conversamos con Seguridad Ciudadana en la Comuna y se determinó que esos eran los puntos más adecuados para tener un mejor control de la ciudad entera, esto no viene solamente a controlar el centro, sino también los lugares más retirados de la ciudad, los más complejos, sin lugar a dudas vamos a tener mucho vandalismo, muchas situaciones complicadas, por eso estamos



Concejo Municipal

también por hacerlo bajo esta modalidad, de quien se adjudique va a tener que estar reponiendo constantemente en caso que se vandalice”.

CONCEJAL VARGAS: “El control es nuestro desde Amthauer”.

ALCALDE BERTIN: “El control el nuestro, la central de monitoreo va a estar ubicada en Amthauer, ya está establecido, ahí van a tener que funcionar las 24 horas del día, pero hay que entender una cosa, vamos a tener 25 cámaras, no puede haber una persona, tienen que ser varias, hay un número determinado que tiene que trabajar por cámara, serán 3 turnos para tener las 24 horas, va haber personal suficiente para eso, el control va a ser nuestro y vamos a tener conexiones directas con la policía de Investigaciones y Carabineros, para informarles inmediatamente, se consideró un canal directo para entregarles las imágenes inmediatamente a ambas policías, de eso se trata, que sea eficiente en ese sentido, el control es nuestro, la unidad es nuestra, quien está a cargo es don Leonardo Castillo, él es Ingeniero en telecomunicaciones tengo entendido y él va a estar a cargo de este sistema”.

CONCEJAL BRAVO: “Estaba haciendo un análisis interno, cuando se dice que el 60 % es el valor, yo sumo el valor de las 25 cámaras por 2 y da 733 millones, o sea es más económico en las 50 cámaras porque son 500 millones, ahí hay un vacío en las bases, yo creo que hay que analizarlo bien otra vez”.

ALCALDE BERTIN: “Teníamos unas bases y en base a eso se licitó, tenemos que respetar lo que dicen las bases”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Que dicen las bases”.

ALCALDE BERTIN: “Perdón, hoy día estamos adjudicando, no estamos discutiendo otra cosa, por tanto, tenemos que ver si adjudicamos o no adjudicamos, esa es la pregunta que estamos haciendo hoy día”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Pero que dicen las bases, podemos dejar claro eso”.

ALCALDE BERTIN: “La palabra la doy yo, Secplan está por ahí”.

Interviene la Señora Alejandra Leal Garrido, Director de Secplan.

SEÑORA LEAL: “Las bases se trabajaron en conjunto con Leonardo Castillo quien fue el encargado de este tema, ellos establecieron como Seguridad Pública, de acuerdo a sus estudios, una cantidad mínima de 25 cámaras que cumplieran las expectativas del trabajo que se necesita y por eso fue que se puso un piso de 25 cámaras establecidas en las bases técnicas de la licitación, el criterio de establecer los precios más altos o más importantes al valor, es un criterio ya acordado como municipalidad en todas nuestras obras de licitación, esta fue una instrucción puesta por don Jaime, de modo que evalúa más el tema del dinero para que sea un poco más parejo. La cantidad de cámaras



Concejo Municipal

establecidas de 25 cumple con lo que seguridad pública considera que era oportuno para poder llevar a cabo la función que van a desarrollar estas cámaras”.

CONCEJAL CASTILLA: “Me deja una sensación extraña esto, en el sentido que lo vimos en la Comisión de Seguridad, la idea suya y que apoyábamos es que pudiéramos abarcar lo máximo y Alejandra está diciendo el mínimo de cámaras suficientes como para lograr principalmente puntos estratégicos, pero hay que pensar que este es un contrato para 5 años, las cosas van cambiando de un año para otro, a lo mejor se van a concentrar los problemas en algunos otros sectores, había un fondo de 654 millones para haber tomado una decisión y yo creo que podría haber sido cercano a una gran cantidad de cámaras, a lo mínimo que estamos hablando acá, pienso que el tema de haber definido las bases por lo menos no estoy de acuerdo”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, tengo entendido que con esto abarcamos toda la ciudad, recuerden que tenemos 14 cámaras más que también las pagamos nosotros, entonces con esas cámaras que tenemos en Carabineros, más éstas hacíamos alrededor de 40 para Osorno, incluso habíamos pensado retirar las cámaras de Carabineros y sumarlas a éstas y ahí hacíamos 40 y cumple con el monitoreo de toda la ciudad sin mayor problema, Don Leonardo Castillo, nos puede contar ya que ayudaste a elaborar las bases”.

Interviene el Señor Leonardo Castillo Maccio, Profesional Seguridad Pública.

SEÑOR CASTILLO: “Las bases las remití a Secplan con un 30% el precio y un 30% la cantidad de cámaras, el criterio que se utilizó, me parece y me corrigen si es que estoy equivocado en base a la Contraloría General de la República, que es que hay que privilegiar el precio y ahí se cambiaron los porcentajes y obviamente al cambiar esos porcentajes obviamente sale ganadora la propuesta de 25 cámaras y no la de 50, que hubiera sido si el porcentaje fuese 30 % y 30%, el cálculo matemático así lo dice, hay que tener en consideración que es casi la mitad del precio, como solución, a lo mejor, ese mismo presupuesto que está faltando, se podría hacer rápidamente otra licitación y se agregan 25 o 30 cámaras más inmediatamente, mientras estamos construyendo el centro de monitoreo, esa sería una solución, para poder satisfacer con la misma cantidad de dinero que está asignado para este proyecto, inmediatamente las 50 cámaras o incluso más, porque salió mucho más barato de lo presupuestado”.

CONCEJAL CASTILLA: “Entonces no cubría todas las zonas que uno esperaba con las 25, van a quedar espacios de Osorno que no van a quedar protegidos”.

CONCEJAL VARGAS: “Nos ponemos todo a la espalda nosotros, hablamos de 25, sumado las 24, llegamos casi a las 50 cámaras, cuál es el respaldo del



Concejo Municipal

Ministerio del Interior, Gobernación de Osorno, para estos efectos en nuestra comuna o la provincia”.

ALCALDE BERTIN: “Absolutamente asumimos nosotros 100% de este presupuesto, no tenemos ningún apoyo de esta naturaleza, si nadie más va a pedir la palabra, procedemos entonces a votar”.

Seguidamente el señor alcalde somete a consideración del honorable concejo la moción de adjudicar la Propuesta Pública Secplan N°30/2020, ID N°2308-31-LR20, “Servicios de Cámaras de Televigilancia, Osorno”, al oferente INGESMART S.A., R.U.T. N°96.858.370-0.- por un monto de \$368.862.420.- I.V.A. Incluido, por un periodo de 60 meses, una cantidad de 25 cámaras, con un plazo de puesta en marcha de 45 días corridos. Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°179 del Departamento de Licitaciones, de fecha 14 de mayo de 2020 y Ordinario N°53 de la Comisión Técnica – SECPLAN, de fecha 12 de mayo de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se rechazó la moción alcaldicia, vía video conferencia, por no cumplir con los dos tercios del Concejo, conforme a argumentos contenidos en el acta.

Emitieron su voto a favor de la moción, el señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la concejala María Soledad Uribe Cárdenas, los concejales Carlos Vargas Vidal, Osvaldo Hernández Krause y Víctor Hugo Bravo Chomali. (5 votos)

Rechazaron la moción la concejala Verena Schuck Dannenberg, los concejales Emeterio Carrillo Torres, Mario Troncoso Hurtado y Jorge Castilla Solís, conforme a los argumentos contenidos en el acta. (4 votos)

ALCALDE BERTIN: “Señores Concejales, justifiquen su voto en contra por favor”.

CONCEJAL CARRILLO: “Por dos razones, la primera es porque perdimos la oportunidad de haber abarcado mayor superficie de terreno con estas cámaras y segundo, llevo al precio unitario y obviamente es más cara la que estamos hoy día intentando adjudicar a la empresa que está ofreciendo 50 cámaras”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Estoy de acuerdo con los planteamientos que ha hecho Emeterio y me parece muy bien los planteamientos que ha hecho el Señor Castillo, en el sentido de hacer una nueva licitación que abarque más cámaras y que por consecuencia quede más cubierta la ciudadanía con un mayor número de cámaras”.

CONCEJAL CASTILLA: “Creo que esta era la oportunidad, si llamamos a una nueva licitación, va a salir más caro el total de las 50 cámaras y habiendo tenido los fondos, era para abarcar una mayor cantidad, así que rechazo”.

CONCEJALA SCHUCK: “También considero que las cámaras son pocas y además muchas de estas cámaras son cámaras que se van a reemplazar, por ejemplo



Concejo Municipal

la de Los Carrera con Cochrane, ya hay una y se va a reemplazar, no es que sean 25 puntos nuevos”.

ALCALDE BERTIN: “Son 25 puntos nuevos, esas cámaras son de otro contrato”.

ACUERDO N°200.-

ALCALDE BERTIN: “Señora Yazmin, jurídicamente que significa esta situación especial”.

Interviene la señora Yazmin Petrovich Rosas, Directora Asesoría Jurídica (s).

SEÑORA PETROVICH: “Claramente la empresa puede interponer alguna acción en el tribunal de contratación pública, por no haberse respetado y rechazado por causas distintas a los criterios de evaluación”.

ALCALDE BERTIN: “Tengan en cuenta esto señores Concejales”.

6º) El señor Alcalde pasa al punto 6º de la Tabla. ORD. N°131 DEL 15.05.2020. SECRETARIA MUNICIPAL. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para modificar Reglamento N°167 del 12.08.2011, sobre Integración, Organización, Competencia y Funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Osorno (COSOCI), en el sentido de agregar los nuevos artículos quinto y sexto transitorios, en relación a la imposibilidad de efectuar actualmente elecciones de consejeros (periodo 2020-2024), debido a la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por situación Sanitaria en Chile, brote de COVID-19, decretado por el Presidente de la República.

Se da lectura al «ORD.N°131. JURIDICA. ANT: MODIFICACION DE REGLAMENTO N°167 DE 12.08.2011. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 15 DE MARZO 2020. DE: YAZMIN PETROVICH ROSAS. SECRETARIA MUNICIPAL (S). A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente, remito a Ud. modificación de Reglamento N° 167 de 12.08.2011 sobre Integración, Organización, Competencia y Funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Osorno, en el sentido de agregar los nuevos artículos quinto y sexto transitorios, en relación a la imposibilidad de efectuar actualmente elecciones de consejeros (periodo 2020-2024) debido a la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por situación sanitaria en Chile, brote de COVID-19, decretado por el Presidente de la República.



Concejo Municipal

Se informa a Ud. que la modificación del Reglamento deberá ser aprobada por los dos tercios de los miembros del Concejo, según lo establecido en el artículo 94 de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., YAZMIN PETROVICH ROSAS.
SECRETARIA MUNICIPAL (S)».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Modificar Reglamento N°167 del 12.08.2011, sobre Integración, Organización, Competencia y Funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Osorno (COSOCI), en el sentido de agregar los nuevos artículos quinto y sexto transitorios, en relación a la imposibilidad de efectuar actualmente elecciones de consejeros (periodo 2020-2024), debido a la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por situación Sanitaria en Chile, brote de COVID-19, decretado por el Presidente de la República. Conforme a lo siguiente:

AGREGUENSE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO: Prescíndase del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Osorno hasta que se efectúen nuevas elecciones de consejeros, por encontrarnos ante un caso fortuito, como lo es el brote de COVID-19.

ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO: Que a través de una modificación reglamentaria transitoria se regulará lo referente al Párrafo 3°, esto es "De la Elección de los Consejeros Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales y de Interés Público de la Comuna" y al Párrafo 40 "De La Integración al Consejo de los representantes de Asociaciones Gremiales, Organizaciones Sindicales y de Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna", del Reglamento N° 167 de fecha 12 de Agosto de 2011, una vez aprobado el proyecto de Ley que prorroga el mandato de les Directorios de las Juntas de vecinos y demás Organizaciones Comunitarias debido a la pandemia producida por el Covid-19.

Los presentes artículos comenzarán a regir una vez publicado el presente Reglamento en la página web de la Municipalidad de Osorno.

La presente modificación quedará sin efecto mediante la dictación de otro acto administrativo que así lo ordene.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°131 de Secretaría Municipal, de fecha 15 de mayo de 2020.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°201.-

7º) El Alcalde pasa al punto 7º de la Tabla. ASUNTOS
VARIOS.



Concejo Municipal

1.- Se da lectura al «ORD.N°415/2020. CONTROL. ANT: ART.29, LETRA D), LEY 18.695. DICTAMEN N°14.145/2019 INSTRUCCIONES SOBRE CALCULO SUPERAVIT Y DEFICIT MUNICIPAL. DICTAMEN N°20.101/2016. MAT: INFORME EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO 1ER. TRIMESTRE 2020. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2020. DE: DIRECTOR DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Art. 29, letra d), lo siguiente:

1.- El informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al 1er. Trimestre correspondiente a los meses de Enero a Marzo de 2020:

1.1. Sector Municipal:

En el caso de los Ingresos, durante el periodo Enero a Marzo de 2020, se produjeron menores ingresos que los estipulados En el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$549.792.- (ANEXO N°1).

En cuanto a los Gastos, durante el período Enero a Marzo de 2020, se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$1.178.452.- (ANEXO N°2).

A modo de resumen, se adjunta un cuadro con la situación presupuestaria de gastos, al primer trimestre de 2020, de los subprogramas 01 gestión interna, 02 servicios comunitarios, 03 actividades municipales, 04 programas sociales, 05 programas deportivos, 06 programas culturales (ANEXO N°3).

1.2. Sector Salud:

Durante el período Enero a Marzo de 2020, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$932.629.- (ANEXO N°4).

En cuanto a los gastos, durante ese mismo periodo se produjeron mayores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$716.923.- (ANEXO N°5).

1.3. Sector Educación:

Durante el período Enero a Marzo de 2020, se produjeron mayores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$242.307.- (ANEXO N°6).



Concejo Municipal

En cuanto a los gastos, durante ese mismo periodo se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$824.791.- (ANEXO N°7).

2.- Informe de Superávit y/o déficit municipal del 1er. Trimestre, en relación a la aplicación de tres indicadores en concordancia a la metodología establecida en Dictamen N°14.145/2019 de la Contraloría General de la República.

Sector Municipal: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$4.132.351.-, b) en Bases Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$2.724.058.-, c) en Base a Financiero Acumulado trimestral (31.03.2020), se determinó Superávit de M\$2.492.436.-

Respecto al Saldo Inicial de Caja 2020, se determinó una de diferencia de M\$759.-, monto que la Dirección de Administración y Finanzas deberá proceder a efectuar el análisis y efectuar el ajuste presupuestario correspondiente a la brevedad, informándose de ello, a esta Unidad de Control. (Aplica Dictamen 20.101/2016 de la Contraloría General de la República)

Sector Educación: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$10.401.071.-, b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$10.401.071.-, c) en Base a Financiero Acumulado trimestral, se determinó un Superávit de M\$10.401.071.-

Salud: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$86.750.-, b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un Déficit de M\$ (-181.451.-), c) en Base a Financiero Acumulado Trimestral, se determinó un Déficit de M\$(-410.842.-).

Además, se observó que en la cuenta 11409 registra saldo acreedor de M\$571.-, situación que deberá fundamentar a la brevedad a la Unidad de Control.

3.- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal:

Sector Municipal: Los pagos por cotizaciones previsionales de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2020 de Personal Municipal, fueron cancelados los días 04 de Febrero, 06 de Marzo; 24 de Marzo de 2020, respectivamente. Cotizaciones previsionales de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2020 del Personal Código del Trabajo y Médicos Psicotécnico fueron canceladas con fecha 10 de febrero; 06 de marzo; 09 de abril de 2020, respectivamente. Cotizaciones previsionales de los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2020, de los señores Concejales, fueron canceladas con fecha 10 de Febrero; 06 de Marzo; 08 de Marzo del 2020, respectivamente.



Concejo Municipal

Sector Salud: Con fecha 22 de abril, el Depto. De Salud Municipal certifica que se encuentra al día En el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios en las respectivas entidades previsionales, habiéndose cancelados estas en las siguientes fechas: Enero, cancelado el día 10 de Febrero del 2020; Febrero, cancelado el día 10 de Marzo del 2020; Marzo, cancelado el día 09 de Abril del 2020.

Sector Educación: Con fecha 16 de Abril de 2020 el Director DAEM, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales del personal SUBVENCIÓN NORMAL; PIE, JUNI, SEP, FAEP de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2020, fueron cancelados con fecha de 10 de Febrero, 10 de Marzo y 13 de Abril del 2020, respectivamente.

4.- Los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, correspondientes al cuarto trimestre de 2019:

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>PERCIBIDO</u>
115.03.02.001.002	De Beneficio F.C.M.	M\$ 1.150.908 .-
115.08.02.002.002	Multas Art.14 N° 6 Ley 18695 Multas TAG	M\$ 5.370.-
115.12.10.002.002	Fondo Común Municipal	M\$ 23.810.-
TOTAL		M\$ 1.180.088 .-

5.- Respecto al estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, el Director del DAEM certifica que; a contar del 1° de julio de 2017 las remuneraciones son canceladas de acuerdo a la Ley N°20.903 Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta Ley crea y deroga asignaciones, quedando eliminada a contar de esta fecha la asignación de Perfeccionamiento, la cual se mantuvo vigente hasta Junio de 2017, quedando totalmente saldada.

Sin otro particular, le saluda atentamente. M. LUCILA DIAZ SANTIABÁÑEZ.
DIRECTORA DE CONTROL».

CONCEJAL CARRILLO: “De acuerdo a este documento, Control informa de una diferencia de M\$759.-, la D.A.F. nos podrá informar de qué se trata esa diferencia que existe en el presupuesto”.

ALCALDE BERTIN: “Don Sergio, prefiere informar ahora o por escrito”.

Interviene el señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Prefiero informar por escrito para que quede más claro”.



Concejo Municipal

2.- CONCEJAL CARRILLO: “En mi segundo punto, señor Alcalde, quiero volver a presentar la situación que se viene presentando en los sectores rurales, días atrás se implementó una modalidad, por parte del Municipio, de que se iba a salir a los sectores rurales con Asistentes Sociales, en un camión, donde se iban a llevar canastas de alimentos para entregar; todo muy bien hasta que la semana pasada, porque se está pidiendo a la gente del campo llamar por teléfono al Call Center, para pedir esta ayuda social, lo cual se ha complicado, porque, hay que entender, señor Alcalde, que hay sectores rurales que no tienen señal telefónica, hay adultos mayores que no tienen teléfono, que hay personas postradas, lo que dificulta contactarse con este Call Center, no sé si esto es una medida transitoria, o es lo que se va a actuar de aquí hacia adelante; porque lo que quiero plantear es que si esa modalidad, que se instauró al principio, de los Asistentes Sociales, de los listados que enviaban los dirigentes de Juntas de Vecinos y Comunidades Indígenas, había resultado muy bien, y la gente estaba bastante satisfecha con eso, de que se pudiera mantener eso, y obviar el tema del Call Center.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, quiero aclarar algo, la ayuda social es personal, previo informe social, y esa ayuda social no la entrego yo ni nadie, al que pide ayuda social, porque la necesita, se le da; hoy día hay 12 Asistentes Sociales que están destinados, exclusivamente, al campo, para llevar las ayudas, lo único que no estamos aceptando son las listas que nos enviaban los dirigentes, eso no lo vamos a aceptar, de nadie. Cada persona que necesite ayuda, verá la forma como hace llegar su petición, por WhatsApp, teléfono, correo electrónico, etc., y nosotros veremos cómo acudimos a su requerimiento, vamos a llegar al sector, donde esté la persona, en cualquier sector de la comuna. La incomodidad de hoy día, porque me han llamado varios dirigentes, que usted conoce muy bien, me han llamado diciéndome lo mismo que me dice usted, que por qué no les recibimos las listas.”

CONCEJAL CARRILLO: “Qué pasa, señor Alcalde, con el tema de los adultos mayores, que no pueden llamar.”

ALCALDE BERTIN: “Don Emeterio, me imagino que esa persona tendrá un pariente, un vecino, un hermano, etc., que puede hacer ese requerimiento, que señale quién es la persona que solicita la ayuda, dónde vive, en qué condiciones está, y se le va a ver.”

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de Dideco.

SEÑOR DONOSO: “Señor Alcalde, tenemos una principal preocupación por los adultos mayores, entonces, estamos abiertos a hacernos cargo y visitar adultos mayores que nos llegan, a veces, por requerimiento de familiares, vecinos, hemos recibido muchos llamados desde Santiago, de hijos preocupados por sus padres, de dirigentes, de vecinos, hay una red social acá que aplica, primero es la familia, la principal red de apoyo, los vecinos, y también tienen un rol principal los dirigentes sociales, pero, como dice el señor Alcalde,



Concejo Municipal

estamos para ayudas sociales, haciendo tramites que son derivados por las propias personas, o por quien está cerca de esa persona. Ahora, hay un caso, que tiene que ver con vecinos, que se organizaron en forma solidaria, que visitan a adultos mayores, que viven solos, y ahí nos percatamos de una persona adulta mayor, de 70 años, que vive en estado de abandono, y ese caso lo derivamos al SENAMA, porque esta señora tiene familiares, pero, vive en forma inhumana, tenía la cama mojada, porque no se puede levantar, tenía fractura nasal, la llevamos al Hospital, hoy día le llevamos ayuda social, colchón, frazadas, alimentos, pero, hay una realidad del adulto mayor que hay que hacerse cargo, que estamos viendo, y como dice el señor Alcalde, en el sector rural no es la excepción, cada vez que detectamos un caso de ayuda para un adulto mayor vamos a entregar la ayuda con los vehículos de Seguridad Pública, con ellos pasamos los cordones sanitarios, y llegamos prontamente con la ayuda social, y la labor que estamos haciendo, con dos Asistentes Sociales, que están recorriendo los sectores, trabajando con grupos, menores a 50 personas, porque no podemos congregamos a más de eso, para tomar informes sociales, y entregar canastas de alimentos en el mismo acto, no queremos tomar informes y dejar pendiente la entrega de canasta; estamos yendo con un camión, con las cajas de alimentos, más o menos ya determinadas, por las llamadas al Call Center, y también, por algunos informes que se toman en terreno, a personas que no pueden asistir a los lugares donde se encuentran las Asistentes Sociales. Desde que comenzamos a trabajar con el equipo rural, llevamos más de 200 cajas entregadas.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estoy preocupado por otro tema, en los sectores rurales no está llegando muy fluida la ayuda, y no sé cómo se puede abordar, no solamente a través del Call Center, pero, eso se puede ver de forma interna. Otra cosa que me preocupa, es que el Ejército, el otro día, anduvo entregando canastas de alimentos con el Grupo “Los Magníficos”, si era una actividad privada, bienvenida, pero, si es una actividad de Gobierno, porque habían muchos dirigentes sociales en el territorio, a quienes ya les hemos entregado ayudas sociales, y me preocupa la falta de coordinación que existe, no sé si del Ejército, la Gobernación, la Intendencia, por eso quiero solicitar que se oficie al Intendente, al Gobernador, a quien corresponda, consultando si esas canastas familiares son privadas o de Gobierno, si fueran de Gobierno, me parece preocupante, porque no hay coordinación con la Municipalidad, y debe haber coordinación con la Municipalidad, porque la idea es llegar a la mayor cantidad de gente posible, y que las personas no se repitan las cajas.”

ALCALDE BERTIN: “Don Osvaldo, indíqueme a don Claudio Donoso, por interno, en qué sectores ocurrió esto, y el día específico, para hacer las consultas al Gobernador.”

CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, fui al Call Center, para hacer llegar el nombre de personas, y de inmediato fue todo rechazado, y no hago nada más que ayudar a personas, que nunca van a llamar al Municipio, como le expliqué a don Claudio, hay situaciones y situaciones, personas solas, sin que tengan a nadie que se haga cargo, entonces, jamás esas personas van a poder



Concejo Municipal

contactarse con el Municipio, a través del Call Center, además, porque yo me demoré más de una hora el otro día, para hacer recién una consulta; yo no estoy ayudando para salir en Facebook, ni nada por el estilo, pero, en casos extremos, qué puedo hacer, cuando me piden ayuda personas que son ciegas, que están postradas, salvo alguna vecina de buena voluntad, que tampoco tiene los medios para ayudarlos. Entonces, qué puedo hacer cuando están estas personas que no tienen ayuda de nadie, ¿puedo enviar, yo, un correo electrónico a don Claudio Donoso, indicándole la situación?, para que vayan con sus Asistentes Sociales, y traten de buscar solución a esas personas.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos, véalo con don Claudio, si es un caso extremo, atendible, no hay problema en ayudar.”

CONCEJALA URIBE: “Comparto plenamente lo que han dicho mis colegas, señor Alcalde, toda la semana pasada estuve tratando de comunicarme al Call Center, ayer recién logré conversar con el señor Castillo, y creo, sinceramente, que tenemos que ver alguna forma de solucionar esto.”

ALCALDE BERTIN: “Concejales, entiendo sus preocupaciones, pero, la verdad es que estamos superados con todo lo que estamos viviendo; nosotros entregábamos entre 4 y 5 canastas diarias, durante el mes que estuvimos en cuarentena, pasamos a entregar 200 canastas diarias, hoy día estamos entregando 600 canastas diarias, entonces, no me digan que no se está atendiendo a la comunidad, que llaman y llaman y no se les responde, porque hay miles de personas llamando, y nosotros alcanzamos a contestar a las 400 o 500 personas diarias; fíjense que desde el 1° de marzo al 15 de mayo hemos entregado 7.500 unidades de canastas, y ustedes saben que nos quedan para 15 días más de canastas, y cuando se acaben las canastas vamos a tener que decir a la gente, con mucha claridad, “se terminaron las canastas, no hay más ayuda”, y aun no sabemos si el Gobierno Regional nos hará llegar las canastas que nos prometieron, nos dicen que desde el 15 de junio podrían estar llegando, de ahí para adelante, entonces, debemos administrar lo que tenemos, estamos en una situación bastante compleja, estamos llegando al máximo de personas, no es que no estemos haciendo nuestro trabajo, estamos haciendo un tremendo trabajo, estamos llegando a un enorme número de personas, hoy día no solamente piden las personas más necesitadas, pide todo el mundo, y si el informe social así lo amerita, le entregamos la ayuda igual, y estamos entregando, hoy día, por sobre las 500 canastas diarias.”

CONCEJAL CARRILLO: “Para terminar mi punto, señor Alcalde, entiendo la situación de cada uno de nosotros, y también me pongo en la situación suya, no es fácil dejar a todo el mundo conforme y tranquilo, pero, con esa misma actitud de franqueza, porque siempre hemos sido un equipo de trabajo, a veces discutimos, a veces no estamos de acuerdo, a veces aprobamos o rechazamos, pero, siempre hemos sido un equipo unido, como Concejo, lo que me incomoda es que no se nos conteste el teléfono, por ejemplo, nosotros no llamamos por molestar, ni para generar una polémica, si llamamos, si enviamos un WhatsApp, o un correo electrónico, es porque hay un caso



Concejo Municipal

extremo, y entendemos que las canastas van a ser insuficientes, y que no van a llegar a todos los sectores, pero, cuando nos llaman, a cualquiera de nosotros, porque hay un caso en el cual hay que intervenir, no podemos hacer que no entendemos lo que está pasando, porque nosotros debemos asumir un costo como autoridad, y lo que quiero solicitar, señor Alcalde, es que tengamos una mayor comunicación, por último que nos digan “se puede” o “no se puede”, pero, que nos den una respuesta, pero, que no nos dejen en el aire, porque somos parte del Municipio, somos parte del trabajo que hacemos todos los días, todos los martes aprobamos aquí, un montón de situaciones, entonces, lo que pedimos es que ese trabajo se continúe durante la semana, que tengamos esa misma relación que tenemos en el Concejo, sé que a estas alturas estamos todos estresados, nerviosos, pero, no perdamos la comunicación, que es lo más importante.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Una moción de orden, señor Alcalde, como a continuación de esta Sesión tenemos una reunión de Comisión de Educación, quiero solicitar a mis colegas tratar un solo punto en los Asuntos Varios.”

3.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, traspaso la inquietud del estado en el que se encuentra el Relleno de Curaco, esto es porque los camiones tienen mucha dificultad al interior de ese Vertedero, y sería bueno que se nos informara al respecto.”

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Bien, dada la situación de lluvias ocurridas en el último tiempo, y en consideración que hemos tenido alertas tempranas, momentáneamente tuvimos que dejar en ubicación un terreno, un camino que nos permitiera botar residuos en este tiempo; en forma paralela, el Municipio está en proceso de construcción de un camino de 200 mts lineales, que nos permita dejar residuos en otras áreas, para poder extender la vida útil del Vertedero; ahora, ocurrió la semana pasada una situación puntual, donde algunos camiones quedaron ahí empantanados, y cabe señalar, que son 100 o 120 camiones que ingresan en forma diaria, dado que estamos dando solución a 5 comunas de la provincia de Osorno, y el camino generó una falla, producto de que ese camino está sobre la basura, siempre se han construido caminos sobre la basura, en estos últimos 10 años, para poder extender la vida útil de éste, y el señor Alcalde autorizó la compra de material pétreo, que nos permita la construcción de este camino, y salir de este problema, el cual se vio enfrentado, en forma puntual, esta situación.”

ALCALDE BERTIN: “Estaríamos pronto a solucionar eso.”

SEÑOR MEDINA: “Sí, eso está en pleno desarrollo, señor Alcalde, ya llegaron los camiones, han ido a dejar bolones, estabilizado, compactador, y esperamos tener normalidad en unas 3 semanas más.”



Concejo Municipal

4.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, a continuación de esta Sesión tendremos la reunión de la Comisión de Educación, así es que una vez terminada esta sesión les pido que se desconecten, porque la señora Marina Canquil les llamará para conectarlos y estaremos en videoconferencia con el señor Mauricio Gutiérrez, Director del D.A.E.M., y su equipo más directo.”

5.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, había un compromiso de instalar calefacción en el Complejo Deportivo de Rahue Alto.”

ALCALDE BERTIN: “Se está viendo el tema, la contratación de calefacción para ese recinto.”

6.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, un relacionado con la ayuda social, que se pueda oficiar al señor Intendente para que informe al Municipio, porque el Presidente Piñera anunció la entrega de 2 millones y medio de canastas familiares, que van a bajar a los distintos territorios, y esa coordinación de entrega va a pasar por el Municipio, tengo entendido. Se anunció también, que del total de la ayuda, el 70% va a llegar a las familias de Chile, eso sí, quiero plantear un dato, una información, uno acudiendo al Registro Social de Hogares, que está dentro de la CASEN, el número de canastas de alimentos, anunciado por el Presidente Piñera, ni siquiera alcanza a cubrir a las familias del 40% más vulnerable del país, lo menciono porque cuando hablamos del porcentaje de vulnerabilidad, todos sabemos que está el 40% de vulnerabilidad hacia abajo, del 0 al 40% el número de personas son 7.525.570, y los hogares que están entre el 0 y el 40% son 2.988.624, o sea, solo en el 40% de vulnerabilidad está el total de las canastas que se van a entregar, quedando fuera todos los que están sobre el 40%, y muchas familias, trabajadores que quedaron sin trabajo, y que quizás no tienen Registro Social de Hogares, si quisieran actualizar van a quedar fuera del 40%; así es que quisiera, señor Alcalde, que oficiáramos al Intendente, para saber de qué forma se va a entregar esta ayuda, a nivel de Osorno, cuántas canastas van a llegar a Osorno, cuáles van a ser los criterios para entregar estas canastas, y tener la información correcta para entregarla a nuestra comunidad.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, yo agregaría a ese oficio, que informe sobre las 20.000 canastas que ofreció el Gobierno Regional en el mes de marzo, ya estamos terminando mayo y no sabemos cuándo van a llegar esas canastas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de oficiar al señor Harry Jürgensen Caesar, Intendente Regional, Región de Los Lagos, para solicitarle información respecto a la entrega de canastas familiares comprometidas por el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echeñique, cuántas se destinarán para Osorno, cuáles serán los criterios que



Concejo Municipal

se utilizarán para dicha entrega y cuándo se haría llegar esa ayuda social. Asimismo, consultar sobre las 20.000 canastas de alimentos que fueron ofrecidas por el Gobierno Regional en el mes de marzo, y que a la fecha no han sido entregadas.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde, y 08 Concejales.

ACUERDO N°202.-

7.- CONCEJAL BRAVO: “Señor Alcalde, en vista y considerando que esta situación va para largo, porque es la realidad, el Municipio ha hecho esfuerzos sobre humanos para poder cubrir a una gran cantidad de personas, por lo tanto, me gustaría que usted viera la posibilidad para los sectores más pobres, de instalar una olla común, creo que se podría poner en contacto con los medios de comunicación, para que el sector privado pueda cooperar, realizar una campaña e ir en ayuda de los sectores más vulnerables.”

8.- CONCEJALA SCHUCK: “Quiero aprovechar la oportunidad para felicitar a la Dideco, a todos los funcionarios que “han dejado los zapatos en terreno”, por su entrega a la comunidad, por su ánimo y apoyo a las personas. Mi punto es para solicitar un informe sobre el termino de contrato con el Terminal de Buses, si es que la boleta de garantía se hace efectiva, y si las cotizaciones han sido pagadas de los trabajadores.”

Interviene el señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Como bien dice la Concejala, nosotros, como D.A.F., ya tomamos el control del Terminal de Buses, porque el Administrador anterior pidió la resciliación del contrato, esto llevo a que hiciéramos efectiva parte de la boleta de garantía, que fue alrededor de \$11.000.000.-, hoy día ya no está el Administrador, que era don Patricio Ulloa, estamos nosotros como Municipalidad, y con el Departamento de Rentas estamos preparando todo el trabajo administrativo, y ya tenemos una Deliberación del Concejal, señor Jorge Castilla, que en 15 días más le vamos a entregar un informe completo, de lo que es el Terminal de buses, señor Alcalde.”

CONCEJALA SCHUCK: “Don Sergio, y los trabajadores quedaron finiquitados, con sus cotizaciones al día.”

SEÑOR GONZALEZ: “Así debe ser, pero, le informamos por escrito.”



Concejo Municipal

9.- ALCALDE BERTIN: “Colegas Concejales, brevemente les informo que se obtuvo el RS del Hogar de Cristo, por lo tanto, ya se envió al Gobierno Regional para que se puedan asignar los fondos, y hagamos el convenio mandato, y comenzar esa obra lo más pronto posible. También, este viernes echaremos a andar el Hogar para la gente en situación de calle, que nos permitirá albergar a 20 personas en ese lugar, que se ubica en calle César Ercilla. El ex Hogar Estudiantil, que está en Rahue Bajo, está habilitado para el Servicio de Salud, para que atiendan a las personas que están en cuarentena por el COVID-19. El resto de las cosas está funcionando, las obras se retomaron, están en proceso de ejecución. Los funcionarios municipales están en un 100% trabajando, quienes puedan, están en sus casas las embarazadas, los mayores de 65 años.”

10.- Se da lectura al «ORD.N°14-C. JURIDICA. ANT: DELIBERACION N°99/2020, SESION ORDINARIA N°15 DE 28.04.2020. MAT: INFORMA. OSORNO, 14 DE MAYO DE 2020. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA. A: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS. SECRETARIA DE CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en informar lo que pasa a expresarse a continuación:

En primer término, cabe recordar que, con arreglo a lo dispuesto, en lo pertinente, en el artículo 5°, letra g), de la ley N°18.695, las municipalidades tienen, entre otras atribuciones esenciales, la de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboran directamente en el cumplimiento de sus funciones.

Por su parte, letra g) del artículo 65 del mismo texto legal establece que el alcalde requiere el acuerdo del concejo para otorgar subvenciones y aportes destinados a financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

Luego, para que proceda el otorgamiento de la subvención regulada en la ley N°18.695 se requiere, por una parte, que el destinatario de la misma sea una persona jurídica sin fines de lucro.

Por otra parte, es necesario que los aportes se entreguen a personas que colaboren con funciones municipales y que los mismos queden afectos a actividades que se vinculen con el cumplimiento de tales funciones.

Pues bien, en el entendido que las entidades religiosas como las de la especie, en concordancia con su naturaleza y fines, realicen una diversidad de actividades que pueden ser consideradas de colaboración con el cumplimiento



Concejo Municipal

de las funciones que les corresponde cumplir, dentro de sus territorios, a las municipalidades, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N°18.695, puede ser objeto de subvenciones o aportes.

Así acontecerá, a modo ilustrativo, con las actividades comunales que se vinculen con la asistencia social, la educación, la cultura, la recreación y, en general, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

En este contexto y en armonía con el criterio sustentado por la jurisprudencia administrativa -contenido en los dictámenes N°s 22.942, de 1992 y 39.627, de 1997-, por la vía del mecanismo de la subvención y/o aporte, se entreguen recursos pecuniarios a la entidad de que se trata, o a otras que cumplan con los requisitos pertinentes, para el desarrollo de actividades específicas que sean concordantes con el cumplimiento de funciones municipales.

Sin perjuicio, que hipotéticamente y en la medida que la entidad realice efectivamente actividades de colaboración con el cumplimiento de las funciones municipales, conforme a sus estatutos, lo que implica el estudio de los mismos. Dado el objeto perseguido por la entidad religiosa (esto es ir en ayuda de los necesitados), es preferible contar con la nómina de los potenciales beneficiarios a fin de llevar a cabo el análisis caso a caso, con el propósito de materializar eventualmente la respectiva ayuda social directa al que reúna los requisitos para aquello.

Siendo todo cuanto puede informarse al respecto.

Saluda cordialmente a Ud., JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR (S) ASESORIA JURIDICA».

11.- Se da lectura al «ORD.N°377. SALUD. ANT: DELIBERACION N°96/2020 CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA. OSORNO, MAYO 12 DE 2020. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°96/2020 del Concejo Municipal, en antecedentes, informo a Ud., que en el periodo marzo-abril, solo se contrataron médicos, se detalla nómina:

- Dr. Francisco Corvalán López.
- Dra. Agean Meza Fernández.
- Dr. Mauricio Rivera Medina.
- Dr. Tomas Román Basualto.

Respecto a la contratación del personal para la Campaña de Vacunación se contrataron 3 Enfermeras y 10 Técnicos en Enfermería.



Concejo Municipal

En relación a los 100 funcionarios que realizaron las vacunaciones a domicilio el fin de semana del 04.04.20, estaban integrados por los 13 funcionarios contratados más funcionarios de los centros de salud.

Sin otro particular, saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

12.- Se da lectura al «ORD.N°395. DAF. ANT: ORD.CONC. N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 13 DE MAYO 2020. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINIL. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N°18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 04.05.2020 al 08.05.2020 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de ordenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

13.- Se da lectura al «ORD.N°197. DAEM. ANT: DELIBERACION N°49/2020 ACTA SESION ORDINARIA N°07 DE FECHA 03.03.2020. MAT: INFORMA LO REQUERIDO. OSORNO, 15 DE MAYO DE 2020. DE: DIRECTOR DEPTO. ADMINISTRATIVO EDUCACION MUNICIPAL. A: SEÑOR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DON JAIME BERTIN VALENZUELA. PRESENTE.

1. Junto con saludar y a través del presente, vengo en informar a Ud., sobre lo solicitado en Sesión Ordinaria N°07 de Concejo Municipal de fecha 03 de marzo de 2020, por requerimiento del Concejal Sr. Hernández, en lo que se refiere a desvinculación de dos conductores del recorrido escolar rural dependientes del DAEM.
2. Al respecto, puedo señalar que los motivos se encuentran descritos en Ord. N°01/2020 se Subdirección DAEM y sus antecedentes adjuntos, el cual señala que, de acuerdo a Informe Técnico solicitado al Encargado de Mantención Mecánica de los buses, se realizó una evaluación exhaustiva de éstos, determinando sus malas condiciones lo que derivó en las bajas de los móviles, considerando además los altos costos en



Concejo Municipal

reparaciones que ello implicaba debido a las condiciones mecánicas y como fin principal el no exponer la seguridad y bienestar de los estudiantes que hacen uso del transporte rural.

3. En relación a lo anterior, se generó una situación de sobredotación de conductores, notificando al Sr. Armando Rosas Carrión y Sr. Carlos Becerra Sánchez, del término de su contrato por necesidades de las empresas.
4. Al presente de acompaña copia de ambas notificaciones.
5. Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

14.- Se da lectura al «ORD.N°676. ALC. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°16 DEL 05.05.2020. (DELIBERACION N°105, PUNTO N°6, ASUNTOS VARIOS, INTERVENCION CONCEJAL SR. JORGE CASTILLA SOLIS). MAT: MANIFIESTA CONDOLENCIAS. OSORNO, 13 DE MAYO DE 2020. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. ALBERTINA MARAMBIO VIDAL.

JAIME BERTIN VALENZUELA, Alcalde de Osorno, en nombre propio y del Pleno del Concejo, saludan afectuosamente a la Señora Albertina Marambio Vidal, y por su intermedio a todo su entorno familiar, y les hacen llegar, con profundo sentimiento de pesar y dolor, las más sentidas condolencias, ante el lamentable fallecimiento de su amado y recordado Esposo, señor César Negrón Schwerter, Q.E.P.D..

La partida de don César ha dejado una huella imborrable en quienes tuvimos la suerte de conocerlo, porque su gran labor en la comuna de Purranque fue ejemplo de entrega y cariño por su tierra. Asimismo, fuimos testigos de su gran dedicación como Servidor Público.

El Alcalde suscrito, y cada uno de los Concejales y Concejalas, ruegan al Altísimo Hacedor, otorgue fortaleza, resignación y paz a usted y a su familia, y estamos seguros de que el haber compartido con don César y de haber vivido momentos maravillosos, serán el aliciente y la ayuda para que puedan soportar su partida.

Con un abrazo fraterno, esperando que la bendición de Dios se extienda sobre ustedes, les saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

15.- Se da lectura al «ORD.N°677. ALC. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°16 DEL 05.05.2020. (DELIBERACION N°105, PUNTO N°6, ASUNTOS VARIOS, INTERVENCION CONCEJAL SR. JORGE CASTILLA SOLIS). MAT: MANIFIESTA CONDOLENCIAS. OSORNO, 13 DE MAYO DE 2020. DE: SR.



Concejo Municipal

JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. HECTOR BARRIA ANGULO. ALCALDE DE PURRANQUE.

JAIME BERTIN VALENZUELA, Alcalde de Osorno, en nombre propio y del Pleno del Concejo, saludan afectuosamente al señor Héctor Barría Angulo, Alcalde de Purranque, y por su intermedio a todos los vecinos y vecinas que componen dicha comuna, y les hacen llegar, con profundo sentimiento de pesar y dolor, las más sentidas condolencias, ante el lamentable fallecimiento del señor CESAR NEGRON SCHWERTER, Q.E.P.D.

El Alcalde suscrito, y cada uno de los Concejales y Concejalas, saben de la cercanía que el amigo César Negrón tenía con la gente, y prueba de ello fue su trabajo realizado como Edil de esa comuna. La partida de don Cesa ha dejado una huella imborrable en quienes tuvimos la suerte de conocerlo, como un gran hombre, un gran político, y un dedicado Servidor Público, cuya gran labor en la comuna de Purranque fue ejemplo de entrega y cariño por su tierra.

Con un abrazo fraterno, esperando que la bendición de Dios se extienda sobre ustedes, les saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.46 hrs, en presencia del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, quien certifica, mediante el Certificado N°158, que dice:

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Videoconferencia, los Concejales que se señalan, a continuación procedieron a emitir su voto por la vía referida:

- Sr. Emeterio Carrillo Torres.
- Sr. Carlos Vargas Vidal.
- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.
- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr. Osvaldo Hernández Krause.
- Sr. Víctor Bravo Chomalí.
- Sra. Verena Schuck Dannenberg.

Por ende, se certifica que estuvieron presentes, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°18, del día 19 de Mayo de 2020, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla y Asuntos Varios, vía Videoconferencia.

Para constancia firman:

745



Concejo Municipal

**JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

